

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 177/HGAIP/17

15/3/2017

BAC - Sistema de compras públicas

(/Default.aspx)

Miércoles 15 de Marzo, 8:05:58

Proceso de compra

Número del proceso de compra

427-0368-LPU17

Número de expediente

EX-2017-06317306- -MGEYA-HGAIP

Nombre del proceso de compra

Adquisición de material descartable para Laboratorio

Unidad Operativa de Adquisiciones

427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO

Información básica del proceso

N° de proceso

427-0368-LPU17

Nombre de proceso

Adquisición de material descartable para Laboratorio

Objeto de la contratación

Adquisición de material descartable para Laboratorio

Procedimiento de selección

Licitacion Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

ARS-Peso Argentino

Encuadre legal

Ley N° 2.095 Art. 31°

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

AVDA.MONROE 3555

Plazo mantenimiento de la oferta

40 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4543-2199

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere asesoría técnica

Área responsable: División Laboratorio

Requiere muestras

Lugar y periodo de entrega de muestras

Dirección:En la División Laboratorio de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Otros requisitos obligatorios

Requiere anexo (al menos uno por cada renglón)

Requiere imagen (al menos una por cada renglón)

Acepta prórroga

Sí

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>427-1138-SG17</u>	Autorizada en Proceso	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Salud	Normal	21/02/2017

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto Número del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-9-5-0	33.02.002.086.2	TUBO CON CITRATO (PARA COAGULACION) MICROTUBO Característica/s Para coagulación, con citrato de sodio Medida/s 11 mm de diámetro x 44 mm de alto, de 1 ml	2000,00 UNIDAD x 1u	1,53	3060,00	Q
2	2-9-5-0	33.02.002.020.184	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION Característica/s Descartable Variedad/es Para eritrosedimentación Medida/s No aplica	800,00 UNIDAD x 1u	6,00	4800,00	Q
3	2-9-5-0	33.02.002.030.18	TAPON DE GOMA (DE CAUCHO DE SILICONA) Característica/s No aplica Variedad/es De goma (caucho de silicona -SI-) Medida/s Diámetro superior 12 mm, diámetro inferior 8 mm, altura 20 mm	10000,00 UNIDAD x 1u	11,00	110000,00	Q
4	2-9-5-0	33.02.002.079.11	TUBO DE CENTRIFUGA GRADUADO CON TAPA A ROSCA Característica/s De polipropileno (PP), 15 ml, de 120 mm de alto x 17 mm de diámetro Variedad/es Graduado con tapa a rosca	10000,00 UNIDAD x 1u	1,40	14000,00	Q
5	2-9-5-0	33.02.002.080.14	TUBO Característica/s De 75 x 13 mm x 5 ml, de polipropileno (PP), descartable Variedad/es No aplica	20000,00 UNIDAD x 1u	0,81	16200,00	Q
6	2-9-5-0	33.02.002.133.1	TUBO EPPENDORF	20000,00 UNIDAD x 1U	0,60	12000,00	Q
7	2-9-5-0	33.02.002.030.16	TAPON Característica/s Obturador Variedad/es Para jeringa Medida/s No aplica	100,00 UNIDAD x 1u	63,00	6300,00	Q

Objeto					Precio		
Número del renglón	gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	unitario	Subtotal	Acciones
8	2-5-9-0	33.07.003.722.1	ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA CODIGO DE BARRAS	500,00	80,00	40000,00	Q
				UNIDAD x			
				1U			
						TOTAL:	\$ 206.360,00

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

17/03/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

20/03/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora final de consultas

27/03/2017 01:00:00 p.m.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

20/03/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

27/03/2017 01:00:00 p.m.

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

27/03/2017 01:00:00 p.m.

Fecha y hora inicio recepción de muestras

20/03/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de muestras

27/03/2017 01:00:00 p.m.

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

No se ingresaron requisitos económicos.

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Requisitos técnicos adjuntos en anexos.	Requiere adjuntar documentación electrónica

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

1

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS NOTA 1: ART. N° 102.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: LOS OFERENTES DEBERAN MANTENER LAS OFERTAS POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, O EL QUE SE FIJE EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES, A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SI EL OFERENTE NO MANIFESTARA EN FORMA FEHACIENTE SU VOLUNTAD DE NO RENOVAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UNA ANTELACION MINIMA DE DIEZ (10) DIAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO AQUELLA SE CONSIDERARA PRORROGADA AUTOMATICAMENTE POR UN LAPSO IGUAL AL INICIAL, SALVO QUE EL PLIEGO EN SUS CONDICIONES PARTICULARES DISPONGA OTRO DISTINTO. DECRETO REGLAMENTARIO 95/14. NOTA II: USO DE PRORROGA EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE SU UTILIZACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 117° INCISO I, II Y III. CAPITULO XI LEY 2095 - SU MODIFICATORIA LEY 4764 - CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES ARTICULO 120: PRORROGA EL ADJUDICATARIO PUEDE SOLICITAR, POR UNICA VEZ, LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA QUE SE ESTIPULE EN LA REGLAMENTACION DE LA PRESENTE, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE LA DEMORA. LA PRORROGA SOLO ES ADMISIBLE CUANDO EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD ADMITAN LA SATISFACCION DE LA PRESTACION FUERA DE TERMINO. Y SU ARTICULO REGLAMENTARIO. ARTICULO 121: REHABILITACION DEL CONTRATO VENCIDO EL PLAZO DE PRORROGA SIN QUE SE HUBIERA SATISFECHO LA OBLIGACION CONTRACTUAL, SE PRODUCIRA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO. ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA QUE SE HUBIERE OTORGADO, EL ADJUDICATARIO PUEDE PEDIR LA REHABILITACION POR LA PARTE NO CUMPLIDA DEL CONTRATO. ESTA REHABILITACION PUEDE SER ACEPTADA POR UNA SOLA VEZ, PREVIO PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE REHABILITA, EL QUE DEBE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS Y SU ART. REGLAMENTARIO. ARTICULO 122: REVOCACION O RESCISION SIN CULPA DEL PROVEEDOR. CUANDO LA AUTORIDAD CONTRATANTE REVOQUE O RESCINDA UN CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO TIENE DERECHO A QUE SE LE RECONOZCA LOS GASTOS QUE PROBARE FEHACIENTEMENTE HABER INCURRIDO CON MOTIVO DEL CONTRATO. NO SE HARÁ LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR LUCRO CESANTE O POR INTERESES DE CAPITAL REQUERIDOS PARA LA FINANCIACIÓN. ARTICULO 123: PENALIDADES CONTRACTUALES ASIMISMO, RIGE LA PRESENTE CONTRATACION LO EXPUESTO EN EL CAPITULO XII DE LAS PENALIDADES CONTRACTUALES DE LA LEY 2095 (ART. 123, 124, 125, 126 Y SU REGLAMENTARIO-, 127, 128 Y SU REGLAMENTARIO, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134 Y SUS REGLAMENTARIOS). CONSULTAS AL PLIEGO: ART 86 PUNTO 11 (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14). LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LOS DISTINTOS PROCESOS LICITATORIOS SE REALIZAN ANTE LA RESPECTIVA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS PREVIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS. ASIMISMO Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION PODRAN FIJARSE PLAZOS DISTINTOS AL ESTABLECIDO. IMPUGNACION DEL PLIEGO: ART. 99 INCISO D). ULTIMO PARRAFO (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14) PRESENTACION DE CERTIFICADOS: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR DE RENTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DE AFIP CUANDO SU OFERTA SUPERE LOS \$ 50.000 Y SEAN REQUERIDOS POR LA COMISION EVALUADORA HACIENDO USO DE LA PRERROGATIVA QUE LE COMPETE.- COTIZACIONES PARCIALES: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR OFERTAS CON COTIZACIONES PARCIALES. DICTAMEN DE EVALUACION: SERA EXHIBIDO POR UN (1) DIA EN LA CARTELERA DEL HOSPITAL, EN INTERNET Y UN DIA EN BOLETIN SI SE TRATA DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. LA IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUCION DE OFERTA SE PODRA EFECTUAR DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DIAS A CONTAR DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS ANUNCIOS. CONFORMIDAD DEFINITIVA: DEBE SER ACORDADA DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CORRIDOS DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O DE PRESTADOS LOS SERVICIOS. A EFECTOS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEFINITIVA EL HOSPITAL EMITIRÁ UN PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA QUE ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO PARA EL TRÁMITE DE PAGO, IMPLICANDO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS O SERVICIO PRESTADO. GRATUIDAD DE LOS PLIEGOS: LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES SE SUMINISTRARÁN EN FORMA GRATUITA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE FUNDAMENTE Y POR SUS CARACTERÍSTICAS EL ORGANISMO CONTRATANTE DETERMINE QUE SEAN OBTENIDOS PREVIO PAGO DE UNA SUMA QUE SERÁ ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y NO PODRÁ SUPERAR EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO ESTIMADO EN LA COMPRA. LA SUMA ABONADA NO SERÁ DEVUELTA A LOS ADQUIRIENTES EN NINGÚN CASO. VALOR DE LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN DE LOS PLIEGOS: EL PORCENTAJE A DEPOSITAR CON RESPECTO A LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN ES DEL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL PUEDE SER RECIBIDA HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS Y SE TRAMITA POR CUERDA SEPARADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBERA TOMAR CADA UNIDAD DE COMPRA \$ 12,50 (PESOS DOCE CON 50/100) (1 UF=\$ 12,50), SEGÚN EL ARTICULO 27 PUNTO B) DE LA LEY 5724 (PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES).

No requiere adjuntar documentación

Garantías

Garantía de Impugnación al pliego**Porcentaje**

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de Impugnación a la preadjudicación**Porcentaje**

5,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Garantía de cumplimiento de contrato Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

 Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monto y duración del contrato**Monto**

\$ 206.360,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Mensual

Fecha estimada del inicio del contrato

A partir del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Paula Patricia	Paz	DNI	27540419	Administrativo	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Clausulas particulares lpu 368.doc	Técnico	Requisitos técnicos adjuntos.	

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Facundo Sandovares	IF-2017-02383960- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
OSCAR VARELA	IF-2017-02400361- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Jose Luis Tobar	IF-2017-02446571- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Silvia Alvarez	IF-2017-03008457- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
José María Cohen	IF-2017-03005689- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Miriam Noemí Marina	IF-2017-02725288- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Graciela Soulages	IF-2017-02731062- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Ernesto Jose Bavio	IF-2017-03378990- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Ana Maria Gallo	IF-2017-02743289- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Noemí Susana Petrucelli	IF-2017-02623541- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q
Julia del Carmen Romanelli	IF-2017-02612265- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	DI-2017-06591400- -HGAIP	DI-2017-177-HGAIP	14/03/2017	Q
Autorización pliego	DI-2017-06591400- -HGAIP	DI-2017-177-HGAIP	14/03/2017	Q

Volver

Imprimir

Ver historial

Dirección General de Compras y Contrataciones - v5.0.21.37597_SADE_UNIF_37240

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



(<http://www.macroseguridad.net/ssl/>)

CONDICIONES/CLAUSULAS PARTICULARES

PEDIDO INTERNO N° 1993/17

1* IMPRESCINDIBLE NECESIDAD: Material descartable/Insumos, de uso "InVitro".

a) Marca, presentación, cantidades:

1- El oferente deberá indicar en su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados.

2- El Hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características similares a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

3- Se solicita a los oferentes que las ofertas sean realizadas en las unidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- Tolerancia: Cuando no se indique otra cosa en las especificaciones de un artículo en particular, las mismas serán de un 5 (cinco) por ciento en exceso o en defecto de las cantidades consignadas en el Pliego de bases y Condiciones, quedando a consideración del Hospital otra cantidad, dependiendo la misma de la forma de presentación o empaque del producto en el renglón respectivo.

5- Presentación de Muestras: Las Muestras estarán constituidas por unidades (tal como se especifican en el renglón correspondiente), en sus envases originales intactos de tal modo que permita su evaluación. Las mismas deberán ser presentadas cuando la descripción de un renglón se incluyan las siglas " M y/o MPE", con anterioridad al acto de apertura mediante Remito oficial de la Empresa que deberá cumplir con las normas vigentes, (el original del mismo debidamente conformado, deberá ser incluido dentro del sobre de la propuesta). Se define como (M): Muestra y (MPE): Muestra para ensayo. Las cantidades de las mismas serán las especificadas en cada renglón del Pliego de Bases y Condiciones. Las mismas no tendrán valor comercial alguno y no tendrán devolución en ningún caso. La no presentación de muestras en tiempo y forma será causa de desestimación.

6- Rechazo de la provisión: La entrega de todo producto, cuya adjudicación haya sido el resultado de la evaluación de las (M) y (MPE) podrá ser rechazada por lote o partida, de no cumplir con las características evaluadas en las (M) y (MPE). El adjudicatario será notificado acorde a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°1510-GCBA-97.

1- Reposición de Insumos/Reactivos de uso "In Vitro ": La reposición que sustituya los insumos que no hubieran resultado aptos, en ningún caso podrán pertenecer a los lotes y/o partidas cuestionadas según ítem 6. Las partidas repuestas serán remitidas para un nuevo control.

8- Vencimiento: Aquellos productos que deban poseer fecha de vencimiento, la misma deberá ser no inferior a los doce (12) meses al momento de cada entrega, salvo en los casos en que otro plazo de vencimiento se indique expresamente en las especificaciones de un artículo en articular en el Pliego de Bases y Condiciones. Si los productos no fueran utilizados por el Hospital antes de la fecha de su vencimiento se notificará con 3 (tres) meses de anticipación a la Firma Adjudicataria, la que deberá proceder al canje de los mismos por productos con un vencimiento no inferior a los doce (12). El Hospital

se reserva el derecho de considerar ofertas con vencimientos y/o plazos para el canje distintos a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Forma y Plazo de Entrega: Las entregas serán efectuadas por el Adjudicatario en el Hospital dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la comunicación fehaciente del pedido de entrega de las cantidades parciales y/o totales de los renglones contenidos en las respectivas Órdenes de Compra, y dentro del período de la presente contratación. Carga, descarga y estiba se hará donde y como la División Laboratorio lo indique y estará a cargo de la empresa adjudicataria.

10- Lugar de Entrega: 1° piso División Laboratorio del Hospital Martes, Miércoles y Viernes de 8.30 a 11.30 hs. 11- Documentación Requerida para las Entregas: Remito Original y cuatro (4) copias, en los que se indicara el número de Orden de Compra al cual corresponde, el número de renglón, el nombre genérico, nombre comercial, número de lote y/o partida, las fechas de vencimiento (si ello correspondiese), y la cantidad entregada en las mismas unidades del pliego de Bases y Condiciones.

OBLIGACIONES del OFERENTE:

Certificados: 1- a) No se aceptaran ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, formulas farmacéuticas y reactivos para laboratorio, si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, limentos y Tecnología Médica. Cuando se cotiza alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del Certificado de Fabricación expedido por ANMAT (según disposiciones 3802/07, 255, 2318), certificada por el Director Técnico y Apoderado Legal del fabricante u oferente, que deberá mantenerse vigente al momento del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de pérdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante.

b) Deberá presentar fotocopia del Certificado de Registro expedido por el ANMAT para el establecimiento/empresa ofertante, según disposición.

2- Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas el Certificado de Declaración Jurada según modelo que se adjunta firmada por el Director Técnico avalada por el apoderado legal que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16463 y sus modificatorias.

3- Droguerías, y Distribuidoras deberán presentar al momento del Acto de Apertura la Habilitación e Inscripción en el ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el apoderado legal.

4- El Oferente deberá comunicar junto con la presentación de sus ofertas, la designación de un representante/apoderado legal a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, como así de las novedades que le impongan las autoridades del organismo licitatorio y/o del organismo receptor y/o por parte de la Comisión Fiscalizadora. Cualquier modificación en la designación hecho.-



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO**

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

NOTA 1:

ART. N° 102.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: LOS OFERENTES DEBERAN MANTENER LAS OFERTAS POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, O EL QUE SE FIJE EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES, A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SI EL OFERENTE NO MANIFESTARA EN FORMA FEHACIENTE SU VOLUNTAD DE NO RENOVAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UNA ANTELACION MINIMA DE DIEZ (10) DIAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO AQUELLA SE CONSIDERARA PRORROGADA AUTOMATICAMENTE POR UN LAPSO IGUAL AL INICIAL, SALVO QUE EL PLIEGO EN SUS CONDICIONES PARTICULARES DISPONGA OTRO DISTINTO. DECRETO REGLAMENTARIO 95/14.

NOTA II:

USO DE PRORROGA EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE SU UTILIZACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 117° INCISO I, II Y III.

CAPITULO XI LEY 2095 - SU MODIFICATORIA LEY 4764 - CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

ARTICULO 120: PRORROGA

EL ADJUDICATARIO PUEDE SOLICITAR, POR UNICA VEZ, LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA QUE SE ESTIPULE EN LA REGLAMENTACION DE LA PRESENTE, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE LA DEMORA. LA PRORROGA SOLO ES ADMISIBLE CUANDO EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD ADMITAN LA SATISFACCION DE LA PRESTACION FUERA DE TERMINO. Y SU ARTICULO REGLAMENTARIO.

ARTICULO 121: REHABILITACION DEL CONTRATO

VENCIDO EL PLAZO DE PRORROGA SIN QUE SE HUBIERA SATISFECHO LA OBLIGACION CONTRACTUAL, SE PRODUCIRA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO.

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA QUE SE HUBIERE OTORGADO, EL ADJUDICATARIO PUEDE PEDIR LA REHABILITACION POR LA PARTE NO CUMPLIDA DEL CONTRATO.

ESTA REHABILITACION PUEDE SER ACEPTADA POR UNA SOLA VEZ, PREVIO PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE REHABILITA, EL QUE DEBE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS Y SU ART. REGLAMENTARIO.

ARTICULO 122: REVOCACION O RESCISION SIN CULPA DEL PROVEEDOR.

CUANDO LA AUTORIDAD CONTRATANTE REVOQUE O RESCINDA UN CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO TIENE DERECHO A QUE SE LE RECONOZCA LOS GASTOS QUE PROBARE FEHACIENTEMENTE HABER INCURRIDO CON MOTIVO DEL CONTRATO. NO SE HARÁ LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR LUCRO CESANTE O POR INTERESES DE CAPITALES REQUERIDOS PARA LA FINANCIACIÓN.

ARTICULO 123: PENALIDADES CONTRACTUALES

ASIMISMO, RIGE LA PRESENTE CONTRATACION LO EXPUESTO EN EL CAPITULO XII DE LAS PENALIDADES CONTRACTUALES DE LA LEY 2095 (ART. 123, 124, 125, 126 Y SU REGLAMENTARIO-, 127, 128 Y SU REGLAMENTARIO, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134 Y SUS REGLEMENTARIOS).

CONSULTAS AL PLIEGO: ART 86 PUNTO 11 (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14). LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LOS DISTINTOS PROCESOS LICITATORIOS SE REALIZAN ANTE LA RESPECTIVA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS PREVIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS. ASIMISMO Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION PODRAN FIJARSE PLAZOS DISTINTOS AL ESTABLECIDO.

IMPUGNACION DEL PLIEGO: ART. 99 INCISO D). ULTIMO PARRAFO (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14)

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 177/HGAIP/17 (continuación)**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO**

PRESENTACION DE CERTIFICADOS: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR DE RENTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DE AFIP CUANDO SU OFERTA SUPERE LOS \$ 50.000 Y SEAN REQUERIDOS POR LA COMISION EVALUADORA HACIENDO USO DE LA PRERROGATIVA QUE LE COMPETE.-

COTIZACIONES PARCIALES: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR OFERTAS CON COTIZACIONES PARCIALES.

DICTAMEN DE EVALUACION: SERA EXHIBIDO POR UN (1) DIA EN LA CARTELERA DEL HOSPITAL, EN INTERNET Y UN DIA EN BOLETIN SI SE TRATA DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. LA IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUCION DE OFERTA SE PODRA EFECTUAR DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DIAS A CONTAR DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS ANUNCIOS.

CONFORMIDAD DEFINITIVA: DEBE SER ACORDADA DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CORRIDOS DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O DE PRESTADOS LOS SERVICIOS. A EFECTOS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEFINITIVA EL HOSPITAL EMITIRÁ UN PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA QUE ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO PARA EL TRÁMITE DE PAGO, IMPLICANDO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS O SERVICIO PRESTADO.

GRATUIDAD DE LOS PLIEGOS: LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES SE SUMINISTRARÁN EN FORMA GRATUITA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE FUNDAMENTE Y POR SUS CARACTERÍSTICAS EL ORGANISMO CONTRATANTE DETERMINE QUE SEAN OBTENIDOS PREVIO PAGO DE UNA SUMA QUE SERÁ ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y NO PODRÁ SUPERAR EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO ESTIMADO EN LA COMPRA. LA SUMA ABONADA NO SERÁ DEVUELTA A LOS ADQUIRIENTES EN NINGÚN CASO.

VALOR DE LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN DE LOS PLIEGOS: EL PORCENTAJE A DEPOSITAR CON RESPECTO A LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN ES DEL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL PUEDE SER RECIBIDA HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS Y SE TRAMITA POR CUERDA SEPARADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBERA TOMAR CADA UNIDAD DE COMPRA \$ 12,50 (PESOS DOCE CON 50/100) (1 UF=\$ 12,50), SEGÚN EL ARTICULO 27 PUNTO B) DE LA LEY 5724 (PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES).

FIN DEL ANEXO